

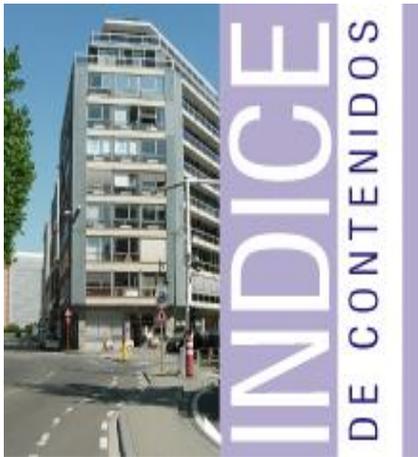


Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

Semana del 24 de febrero de 2014

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	5
DERECHO SOCIAL	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



EL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ESTAMBUL QUEDAN ABSUELTOS

El Decano del Colegio de Abogados de Estambul (Turquía) y 11 miembros de su Junta de Gobierno han sido absueltos del proceso que en el que se vieron inmersos por " *tentativa de influencia en el curso del juicio*" dentro del asunto Balyoz. Se les reprochó, conforme a sus prerrogativas, haber designado a nuevos abogados para que defendiesen a los acusados porque sus abogados habían abandonado la sala de audiencia, después de haber estimado no estar en las condiciones para poder defender correctamente a estos acusados. Cabe recordar que el Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, otorgó su Premio de Derechos Humanos 2013 precisamente al Colegio de Abogados de Estambul y a su Junta de Gobierno, como reconocimiento por su extraordinario compromiso, perseverancia y coraje en la defensa de los derechos humanos en Turquía. Con este reconocimiento, la Abogacía Europea quiso dejar constancia de su apoyo y reafirmar su posición contra las vulneraciones de los derechos fundamentales y del proceso, incluida la violación de las comunicaciones entre un abogado y su cliente. Del mismo modo, la UIA (Unión Internacional de Abogados), se congratula por la absolución del decano Kocasakal y de los miembros de su junta de gobierno, pero recuerda que numerosos abogados permanecen detenidos y perseguidos en Turquía por hechos directamente vinculados a la defensa de sus clientes.



El Decano de Estambul recibe el premio DDHH 2013 de CCBE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA PÚBLICA PARA LA FINANCIACIÓN DE TRANSPORTES SOSTENIBLES Y EFICACES

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública dentro del programa “Marco Polo”, para promover la financiación de redes de transportes sostenibles y eficaces en el período 2014-2020. Se trata de una encuesta con 43 preguntas que persigue conocer los obstáculos que existen para que el transporte de mercancías sea sostenible, la experiencia adquirida dentro del programa, las necesidades del mercado y el objetivo y diseño del nuevo sistema de financiación. El plazo para formalizar el cuestionario finaliza el 02.04.2013.

CURSO PRÁCTICO SOBRE EL PROCESO EUROPEO DE ESCASA CUANTÍA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra el próximo 21 de marzo, en su sede de Bruselas, un curso práctico sobre el Proceso Europeo de Escasa Cuantía. El objetivo es informar sobre este proceso y proporcionar experiencia práctica para su aplicación. Por su naturaleza, el curso está dirigido a jueces, oficiales de juzgado, y demás personal judicial. El curso se impartirá en inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre seguridad del paciente y calidad en atención sanitaria	Hasta el 28.02.14
Consulta pública sobre ayudas estatales para fomentar proyectos de interés europeo	Hasta el 28.02.14
Consulta pública sobre informador al consumidor en bienes mobiliarios	Hasta el 04.03.14
Consulta pública sobre revisión normas europeas sobre derechos de autor	Hasta el 05.03.14
Consulta pública sobre comunicación de ayudas estatales	Hasta el 14.03.14
Consulta pública sobre el turismo europeo del futuro	Hasta el 15.03.14
Consulta pública sobre el tráfico de especies silvestres	Hasta el 10.04.14
Consulta pública sobre la estrategia europea de eficiencia energética 2020 y 2030	Hasta el 28.04.14

POLÍTICA E INSTITUCIONES

CIUDADES FINALISTAS DEL PREMIO A LA CAPITAL EUROPEA DE LA INNOVACIÓN

La Comisión Europea ha indicado que Barcelona (España), Grenoble (Francia) y Groningen (Países Bajos) son las 3 ciudades finalistas que se disputarán el primer premio de la Capital Europea de la Innovación, o «iCapital». La ciudad ganadora del premio, dotado con 500.000 euros, será anunciada en la ceremonia de clausura de la Convención de Innovación 2014, principal evento dedicado a la innovación a nivel europeo, que tendrá lugar en Bruselas los días 10 y 11 de marzo. Las tres finalistas han sido seleccionadas por un grupo de expertos independientes a partir de una lista restringida de seis ciudades candidatas sobre la base de sus principales logros e iniciativas para crear el mejor «ecosistema de innovación». Barcelona se ha destacado «por la introducción del uso de nuevas tecnologías destinadas a acercar la ciudad al ciudadano», Grenoble, «por su inversión en grandes avances científicos y tecnológicos a través de sinergias locales establecidas», y Groningen, «por la utilización de nuevos conceptos, herramientas y procesos para desarrollar un ecosistema de energía inteligente centrado en el usuario».

DÍA EUROPEO DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

La Unión Europea ha celebrado el pasado 22 de febrero el Día Europeo de las Víctimas de Delitos. La Comisión Europea está tomando medidas para asegurarse de que las víctimas de delitos puedan hacer valer en la práctica los derechos que les confiere la normativa de la UE. La nueva norma sobre los derechos mínimos de las víctimas en la UE, que supuso un hito, ([Directiva 2012/29/EU](#)) se adoptó el 25 de octubre de 2012. La norma garantiza unos derechos mínimos a las víctimas, dondequiera que estén en la UE, y en particular un apoyo adecuado, información y protección. Los Estados miembros de la UE tienen de plazo hasta el 16 de noviembre de 2015 para incorporar las disposiciones europeas en su legislación nacional, y la Comisión ha publicado unas orientaciones para ayudarlos en este proceso. Este documento aclara las disposiciones de la Directiva sobre los derechos de las víctimas, contribuyendo a que los derechos que establece sean una realidad en toda la UE.

LA EUROCÁMARA FACILITA LA INCAUTACIÓN DE BIENES DE ACTIVIDADES CRIMINALES

El Parlamento Europeo ha aprobado las nuevas normas que facilitarán el embargo y decomiso de los bienes y activos procedentes de actividades delictivas. Actualmente, las autoridades nacionales incautan menos de un 1% de las ganancias de delitos como el tráfico de drogas y de personas, la falsificación y el contrabando de armas de pequeño calibre. Esta Directiva, acordada con los Estados miembros, permitirá la incautación de bienes relacionados con la corrupción, ya sea en la esfera pública o privada. El Consejo todavía debe aprobar formalmente el documento en las próximas semanas. Los Estados miembros dispondrán de 30 meses para transponer la Directiva a la legislación nacional. Irlanda asumirá las nuevas medidas, pero no lo harán el Reino Unido ni Dinamarca.

2 AÑOS DE LA POLÍTICA DE LA UE EN MATERIA DE MIGRACIÓN EXTERIOR

La Comisión Europea ha adoptado un informe en el que repasa las principales novedades de la política de migración exterior dentro de la UE en 2012 y 2013. Transcurridos dos años desde el inicio del Enfoque Global de la Migración y la Movilidad (*Global Approach to Migration and Mobility, GAMM*) renovado, se constatan importantes logros en lo que respecta a la consolidación del diálogo y la cooperación, aunque se reconoce que habría que hacer más para seguir avanzando. Los esfuerzos por afrontar la realidad de una creciente movilidad internacional deberán responder a las necesidades y prioridades de todas las partes interesadas. Esto requiere un mejor uso de los instrumentos existentes, como las asociaciones de movilidad y las normas comunes en materia de visados. También hace falta aumentar la participación de los Estados miembros en la medida de lo posible a la hora de aplicar las estrategias de la UE.

ACUERDO PARA PROTEGER AL EURO DE LAS FALSIFICACIONES

La Comisión Europea ha dado la bienvenida al acuerdo político sobre la propuesta de protección del euro contra falsificaciones a través de medidas penales de dimensión europea. El acuerdo se produce tras dos reuniones del trílogo (Parlamento Europeo – Comisión – Consejo), y el apoyo de los ministros de los 28 Estados miembros, así como el respaldo del Comité LIBE del Parlamento Europeo. Este hito muestra que Europa está dispuesta a tomar las medidas que sean necesarias para luchar contra las falsificaciones de la moneda europea. Los Estados miembros deberán asegurarse de que este tipo de conductas sean calificadas como delito en cualquier parte de Europa. Con ocasión de este acuerdo, la Vicepresidenta Reding, responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, y el Comisario de Fiscalidad, Unión Aduanera y lucha contra el fraude, Semeta, han emitido un comunicado conjunto.

DEBATE SOBRE EL FUTURO DE EUROPA: DIÁLOGO CON LOS CIUDADANOS EN BARCELONA

La Comisión Europea puso en marcha el Año Europeo de los Ciudadanos en 2013. A lo largo de 2013 y ya en 2014, los miembros de la Comisión han hablado con los ciudadanos de toda Europa sobre sus expectativas de cara el futuro. Con la de Barcelona se han celebrado hasta ahora 44 Diálogos con los Ciudadanos en toda la Unión Europea, con la presencia de un comisario como mínimo en cada uno; en este caso ha sido la Vicepresidenta Reding, responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía la que se ha dirigido a los ciudadanos europeos en Barcelona. Una encuesta reciente del Eurobarómetro indica que el 69% de los españoles se siente europeo (la media de la UE es del 59%). Sin embargo, únicamente el 43% de los españoles afirma conocer los derechos que aporta la ciudadanía de la UE, mientras que el 60% desearía saber más sobre sus derechos como ciudadanos de la Unión. Este es el motivo por el cual la Comisión declaró 2013 «Año Europeo de los Ciudadanos», dedicándolo a los ciudadanos y a sus derechos. Los Diálogos con los Ciudadanos constituyeron un elemento central en 2013 y proseguirán en 2014.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

MAYOR TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN FERROVIARIA PARA ESPAÑA Y AUSTRIA

La Comisión Europea está preocupada porque España y Austria cumplan su obligación de garantizar la plena transparencia en cuanto a la separación de cuentas en el sector ferroviario, tal como exige la Directiva 2012/34/UE. Uno de los principales objetivos de las normas de la UE es garantizar la transparencia en la utilización de fondos públicos para los servicios de transporte público, con el fin de que los proveedores de servicios de transporte puedan competir en pie de igualdad en beneficio de los usuarios finales. Por el momento, ambos países no garantizan la plena transparencia en la presentación de las cuentas de las empresas ferroviarias, principalmente por lo que respecta a los fondos públicos abonados por los servicios prestados en virtud de las obligaciones de servicio público. Mantener una contabilidad transparente es la única manera de determinar cómo se gasta el dinero público y si se utiliza con fines distintos de los previstos. Dado que esta situación contraviene a las normas vigentes de la UE, cuyo objetivo es establecer un mercado interior del ferrocarril en la UE eficiente, sin distorsiones y competitivo, la Comisión ha enviado un dictamen motivado a España y a Austria. A falta de una respuesta satisfactoria en el plazo de 2 meses, la Comisión puede llevar a estos países ante el TJUE.

NO OPOSICIÓN A CONCENTRACIÓN ENTRE SANTANDER CONSUMER FINANCE/EL CORTE INGLÉS

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración notificada entre Santander Consumer Finance y la financiera de El Corte Inglés, y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6.1.b del Reglamento 139/2004 sobre Concentraciones. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32014M7078.

NOTIFICACIÓN PREVIA DE UNA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN SACYR/LBEIP/HC

La Comisión Europea ha recibido la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento 139/2004 del Consejo, de un proyecto de concentración por el cual las empresas LBEIP (Holdco) BV («LBEIP» de Holanda), perteneciente al Grupo Lloyds Banking, y Sacyr Concesiones, SL («Sacyr Concesiones» de España), controlada en última instancia por el Grupo Sacyr, adquieren, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento sobre concentraciones, el control conjunto de la empresa Hospitales Concesionados, SL («HC» de España), mediante adquisición de acciones. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes: LBEIP gestiona un fondo de pensiones que invierte en proyectos de infraestructura; Sacyr Concesiones es la división de concesiones de infraestructuras del Grupo Sacyr que centra su actividad en las áreas de construcción, inmobiliaria y servicios, entre otras; HC gestiona y explota las concesiones públicas de servicios no sanitarios de dos hospitales en Madrid: «Hospital Infanta Cristina» y «Hospital del Henares». Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento europeo de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. Se invita a los interesados a presentar contribuciones.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

EL CONSEJO ADOPTA LA DIRECTIVA SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y MÚSICA ON LINE

El Consejo de la UE, reunido en formación de Ministros de Competitividad, ha adoptado la nueva directiva sobre gestión de los derechos de autor en línea. La nueva Directiva pretende mejorar la gestión de las licencias sobre derechos de autor a través de internet y también de manera transfronteriza. LA idea es que en vez de obtener una licencia de derechos de autor en cada Estado miembro, los vendedores on line y los servicios de música en streaming podrán ofrecer esos servicios de manera colectiva, adquiriendo los derechos en toda la UE, así como las organizaciones que trabajan de forma transfronteriza. Así, los consumidores verán incrementada la oferta de este tipo de servicios, y a la vez los artistas verán protegida su obra a nivel europeo.

EL PE APRUEBA LA DIRECTIVA SOBRE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2

El Parlamento Europeo ha aprobado durante el pleno que se celebra esta semana en Estrasburgo (Francia), una norma por la que deberán reducirse las emisiones de CO2 de los coches desde los 130g/km previstos para 2015 hasta los 95g/km en 2020. El texto, que ya ha sido acordado informalmente con los ministros de la UE, también prevé la posibilidad de reducciones adicionales después de esa fecha, así como la introducción de nuevas pruebas que reflejen mejor el nivel de emisiones bajo las condiciones reales de conducción. En el caso de que un productor exceda el límite previsto, deberán imponerse sanciones, a menos que el exceso esté compensado por emisiones muy bajas de otros modelos de coche.

APLICACIÓN CORRECTA DE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN MARÍTIMA

La Comisión Europea ha enviado a España una petición oficial instándola a aplicar correctamente la Directiva 2005/65/CE sobre la mejora de la protección portuaria en todos los puertos españoles a los que se aplique dicha Directiva. El principal objetivo de la Directiva es introducir medidas comunes para mejorar la protección portuaria frente a la amenaza de sucesos que afecten a la protección marítima. Muchos puertos españoles aún no han adoptado y aplicado las evaluaciones y los planes de protección portuaria contemplados en la Directiva. Esta última, que constituye un instrumento de política fundamental para la protección marítima, tiene por objeto garantizar un nivel de protección elevado e igual tanto para los pasajeros como para la carga en todos los puertos europeos.

DERECHO SOCIAL

RESPECTO A LOS DERECHOS LABORALES DE MÉDICOS FORENSES

La Comisión Europea ha pedido a **España** que respete los derechos de los médicos forenses en lo que concierne al horario de trabajo máximo y los períodos mínimos de descanso, de conformidad con la Directiva sobre el tiempo de trabajo (2003/88/CE). La legislación española no garantiza a los médicos forenses varios derechos esenciales establecidos en esa Directiva, por ejemplo el límite de 48 de duración media del trabajo semanal en un período de referencia de 4 meses y el descanso mínimo después de trabajar horas extraordinarias. Se les pide con frecuencia que presten servicios de atención continuada semanales, además del horario de trabajo normal, y la legislación nacional no garantiza que esas horas extraordinarias estén limitadas a cuarenta y ocho horas semanales de media, calculadas en el período de referencia adecuado. La Comisión recibió una queja sobre esta situación y en septiembre de 2012 envió una carta de emplazamiento a España en la que le expresaba su preocupación. La petición se ha hecho mediante un dictamen motivado siguiendo los procedimientos de infracción de la UE. España dispone de un plazo de 2 meses para informar a la Comisión de las medidas adoptadas para adaptar la legislación nacional a la legislación de la UE. De lo contrario, la Comisión podrá llevar a España ante el TJUE.

3.500 MILLONES DE AYUDAS PARA LOS MÁS DESFAVORECIDOS

El Parlamento Europeo ha dado luz verde a la extensión del fondo europeo de ayuda para los más necesitados hasta 2020. Los eurodiputados han conseguido mantener el presupuesto inicial de 3.500 millones de euros, al tiempo que han logrado el compromiso del Consejo para que los fondos estén operativos de forma inmediata. El acuerdo permitirá ayudar a las organizaciones de beneficencia en la distribución de alimentos, ropa y otros bienes de primera necesidad. Gracias al PE, se mantendrá el presupuesto de 3.500 millones de euros para el periodo 2014-2020, la misma cantidad que se asignó al Programa europeo de ayuda alimentaria para los más necesitados en el periodo 2007-2013. Los Estados miembros plantearon en un principio un recorte de 1.000 millones de euros.

GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

La Dirección General de Justicia de la CE ha lanzado la convocatoria para el apoyo a las iniciativas voluntarias para promover la gestión de la diversidad en el lugar de trabajo en toda la UE (Ref.: 2014/S 039-063712). El objetivo de este contrato es apoyar las iniciativas voluntarias que promueven la gestión de la diversidad en el lugar de trabajo en toda la UE. Se centrará en las iniciativas voluntarias sobre diversidad procedentes de empresas, y organizaciones que tengan por objeto promover y valorar la diversidad en el lugar de trabajo. Los objetivos principales del contrato son: mantener y modernizar la plataforma existente de organizaciones y personas encargadas de promover y aplicar las cartas nacionales y regionales sobre diversidad de la UE; promover los argumentos a favor de la diversidad y de la labor de las cartas sobre diversidad, así como la plataforma de la UE, por toda Europa mediante la organización de un evento anual; aumentar el número de cartas sobre diversidad en la UE por medio de la determinación de los candidatos posibles y la prestación de asistencia a los mismos. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 07.04.2014.

EVALUACIÓN «EX-POST» DE LOS PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE COHESIÓN

La Dirección General de Política Regional y Urbana de la CE ha lanzado la convocatoria para Evaluación «ex-post» de los programas de políticas de cohesión para 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión; paquete de trabajo 2: prestación de apoyo a las PYME; aumento de la investigación y la innovación en las PYME, así como su desarrollo (Ref.: 2014/S 038-061903). La evaluación analizará la forma en que se invierte el apoyo del FEDER con el fin de apoyar la innovación y el desarrollo de las PYME. Las inversiones reales se compararán con las pruebas disponibles acerca de la eficacia de las políticas. La evaluación se encargará de explorar la combinación de políticas, el contexto y las pruebas de eficacia. Por último, examinará la contribución de la ayuda del FEDER a los resultados observados. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 22.04.2014.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. OLAF Hércules II sobre formación (Ref.: Hércules II/2013/Formación)	Hasta el 06.03.14
Convocatoria. Prevención de conflictos y mediación (Ref.: 2014/S 013-017857)	Hasta el 07.03.14
Convocatoria. Derechos fundamentales y Ciudadanía (Ref.: JUST/2013/FRC/AG)	Hasta el 12.03.14
Convocatoria. Índices inmobiliarios para Eurostat (Ref.: 2014/S 001-000012)	Hasta el 14.03.14
Licitación. Auditoría y Estrategia para SESAR (Ref.: 2014/S 028-043921)	Hasta el 27.03.14
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref. IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Evaluación impacto acuerdo comercial UE- Japón (Ref.: 2014/S 030-047493)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Red PYMEs europeas para competitividad (Ref.: COS-WP2014-2-01)	Hasta el 15.05.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

UN TRIBUNAL ARBITRAL PUEDE PLANTEAR CUESTIONES PREJUDICIALES AL TJUE

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-555/13, Merck Canadá c. Accord Healthcare y otros. En el marco de una cuestión prejudicial planteada por el *Tribunal Arbitral Necessário* de Portugal con el fin de aclarar la duración total de protección ofertada por una patente y un certificado, el TJUE se ha pronunciado sobre la admisibilidad de una cuestión prejudicial planteada por un tribunal de naturaleza arbitral. De acuerdo con su reiterada jurisprudencia, un organismo tiene carácter de “jurisdicción”, de conformidad con el artículo 267 TFUE, si toma en consideración una serie de elementos. El TJUE considera que la competencia del tribunal arbitral está instituida sobre una base legislativa confiriéndole jurisdicción obligatoria para resolver un litigio que produce los mismos efectos que las decisiones jurisdiccionales ordinarias. Además, está sometido a los mismos deberes de independencia e imparcialidad que los jueces, respetando el principio de igualdad. Siendo la legislación nacional la que define y encuadra las reglas procesales aplicables, el TJUE admite la competencia de un tribunal arbitral para plantear cuestiones prejudiciales.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

EL JUEZ NACIONAL ESTÁ VINCULADO POR UNA DECISIÓN DE LA CE PERO NO EN FASE DE EJECUCIÓN

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Ferreira Alves c. Portugal (nº demanda 25861/11). El demandante, abogado de nacionalidad portuguesa, fue sancionado el 3 de junio de 2005 por el Consejo Deontológico, dentro del Consejo de Abogados de Portugal en virtud del art. 125 del Estatuto de la Abogacía portuguesa, por la denuncia de un cliente por supuesta violación del secreto profesional. El demandante recurrió la sanción y el 4 de marzo de 2011, el caso fue desestimado. Es entonces cuando inicia un procedimiento ante el TEDH, puesto que considera violados los arts. 6.1, 8, 13 y 35 del CEDH, ya que la duración del procedimiento no se ajustó a un “plazo razonable” ni tuvo opción de recurrir ante un tribunal nacional la violación de estos artículos. El TEDH ha admitido el recurso y declara que ha habido una violación de los arts. 6.1 y 13 del CEDH, ya que confirma, en primer lugar, el derecho del demandante para ejercer como abogado, que es un “derecho ciudadano” que entra dentro de la aplicación del art. 6.1; en segundo lugar, en relación a la complejidad del asunto, el comportamiento del demandante y las autoridades competentes y el asunto en cuestión, considera que los 5 años y 9 meses que duró el procedimiento son excesivos, lo que ha tenido un efecto negativo en la esfera personal del demandante. Portugal, por el contrario, no ha presentado ningún hecho ni fundamento que justifique su petición, por lo que ha sido obligada a abonar al demandante una indemnización con los correspondientes intereses.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Solvit: <http://ec.europa.eu/solvit/>

General Licitaciones: <http://ted.europa.eu/>

Europe Direct: http://europa.eu/europedirect/index_es.htm

IMI: http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Sergio Collado** (Letrado Asistente) y **Mercedes Segoviano** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

